



NACIONAL



Resolución 367/2003

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obra Social del Personal de Edificios de Renta y Horizontal. Estatuto. Aprobación
Fecha de Emisión: 10/06/2003; Publicado en: Boletín Oficial 17/06/2003

Visto el expte. 45943/03 S.S.Sal. y

Considerando:

Que en el expte. del Visto tramita la presentación efectuada por la Obra Social del Personal de Edificios de Renta y Horizontal de la República Argentina (R.N.O.S. 1-0640-0), a los efectos de solicitar la aprobación y registración del estatuto de la entidad.

Que a fs. 2/5 luce el estatuto con las respectivas modificaciones introducidas por el agente.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos 1615/1996 y 145/2003 .

Por ello,

El superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1º. - Apruébase y regístrase el Estatuto de la Obra Social del Personal de Edificios de Renta y Horizontal de República Argentina (R.N.O.S. 1-0640-0) cuyo texto ordenado obra a fojas 2/5 del expte. 45943/03 S.S.Sal.

Art. 2º. - (En el B.O. consta como art. 3) Regístrese, etc.

Torres

